

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO:AUSENTES

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO:negativo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: negativo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: negativo



ORDENANZA 1194

ORDENANZA N° 1225/ 2020

AUTORIZAR PERMUTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

VISTO:

La Ley XVI N° 46, y Nota N° 03/2020 remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 03/2020 se requiere la aprobación de una permuta de los siguientes bienes registrables pertenecientes al Municipio: Volkswagen Saveiro Dominio WMD905, Ford F-100 Dominio VLZ506, Ford F-100 Dominio VFS858, Ford 350 Domino UTH199, Chevrolet Corsa Dominio IVN660 y Volkswagen Saveiro Dominio IJH521. Estos rodados serán permutados a cambio de un vehículo Marca Toyota Hilux Dominio HBE266 Modelo 2008, con más el pago de la suma de \$100.000 pagaderos en dos cuotas.

Que resulta adecuado al interés patrimonial del municipio realizar la operación solicitada, toda vez que es conveniente realizar una renovación periódica del parque automotor, a efectos de proveer a un uso racional de los recursos municipales, y en paralelo garantizar las condiciones de seguridad para quienes hagan uso de los vehículos municipales.

Que la falta de renovación en tiempo y forma de los rodados genera perjuicios ya que los vehículos comienzan a presentar desperfectos que hacen oneroso su mantenimiento, lo cual se suma al tiempo que no se encuentran a disposición por no estar en condiciones de circular y por ende se producen demoras y dificultades en la realización de las tareas municipales.

Que, en la actual situación de crisis financiera de los Estados Nacional y Provincial, con repercusiones a nivel local, resulta conveniente autorizar la propuesta de permuto elevada, ya que permitirá capitalizar al municipio a un bajo costo.

Que conforme el artículo 53 de la Ley XVI N° 46 corresponde al Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes que se hagan desde el Municipio.

Que mediante el Decreto N° 260/2020PEN, el Poder Ejecutivo Nacional, ha declarado la EMERGENCIA SANITARIA, ampliando la emergencia establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la OMS en relación al corona virus COVID 19;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZAR la permuto de los vehículos Volkswagen Saveiro Dominio WMD905, Ford F-100 Dominio VLZ506, Ford F-100 Dominio VFS858, Ford 350 Domino UTH199, Chevrolet Corsa Dominio IVN660 y Volkswagen Saveiro Dominio IJH521 de propiedad del municipio, y la recepción a cambio del vehículo Marca Toyota Hilux Dominio HBE266 Modelo 2008. Más el pago por parte de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE

EPUYÉN

HONORABLE CON-

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: AUSENTE

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: negativo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: negativo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: negativo



ORDENANZA N° 1194/2019

de la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) al Sr. Daniel Jorge DNI N° 17.942.380.
Artículo 2º) DAR de baja del patrimonio municipal a los rodados indicados en el punto anterior.

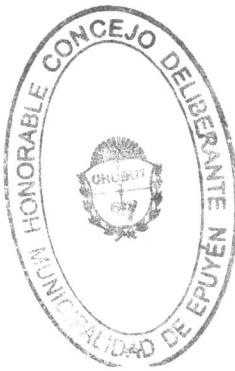
Artículo 3º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo para la realización de los trámites necesarios para la inscripción del rodado a nombre de la Municipalidad de Epuyén, en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor correspondiente.

Artículo 4º) UNA vez realizado el trámite de inscripción, dese de alta el vehículo en el patrimonio municipal.

Artículo 5º) Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º, Anexo I de la Ordenanza N° 932/2010.-

Artículo 6º) Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese..-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-



Calfuqueo Pedro E.
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Secretario Legislativo

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: